





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 566 -2012
Ingreso N° 5200084 de fecha 10.02.2012.

ORD. N° 949 /

ANT.: Presentación de fecha 09.02.2012 del arquitecto Sr. Juan Hess Dagnino.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Ahumada N° 366.

SANTIAGO, 07 MAR 2012

DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Juan Hess Dagnino ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 366, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en la Zona A, Zona de Conservación Histórica A1 – Micro Centro, cuyas normas sobre usos de suelo, subdivisión predial y edificación, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objetivo la remodelación del local existente, que incluye la instalación de una escalera mecánica que conecta el piso 1 con el subterráneo, y el piso 2, además de una escalera pedestre de escape que comunica el piso subterráneo con el piso 1, dichas obras implican la demolición de parte de la superficie de las losas y tabiquería existente. También se considera la ampliación del segundo piso -hacia el interior de la manzana- sobre lo que hoy corresponde al patio de luz hasta el muro medianero. Asimismo, se considera la ejecución de obras que refuercen la estructura del edificio en los tres niveles a intervenir. Finalmente, se plantea el arreglo de la fachada y la instalación de una marquesina metálica con cubierta transparente en el acceso principal desde la calle. Todo lo



anterior se ha graficado en los planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.

4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la referida Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/AVO/orm.

- Incluye: 1) Especificaciones Técnicas del proyecto
2) Planos de ubicación, emplazamiento, planta de arquitectura, cortes; 21 láminas; de fecha 24.01.2012
3) Planos de Estructura; 14 láminas de fecha enero de 2012

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Juan Hess Dagnino
Dirección: Calle Román Díaz N° 329, comuna de Providencia.
Teléfonos: (02) 235 64 59 – (02) 235 85 14
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.